



RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2016, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el calendario íntegro de vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2016061716)

Elaborado el proyecto de Decreto por el que se aprueba el calendario íntegro de vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dada su naturaleza resulta adecuado someterlo al trámite de audiencia, procurando su conocimiento y, en su caso, participación, de los ciudadanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 y 4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Se acuerda la apertura del trámite de audiencia por un periodo de 7 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

La razón que justifica este plazo reside en que es necesario la entrada en vigor del nuevo calendario vacunal el 1 de enero de 2017, para ser aplicado a los nacidos a partir de esa fecha.

Segundo. El texto del proyecto de Decreto podrá ser examinado por los interesados en la dirección de Internet: <http://www.gobex.es/con05/informacion-publica-y-proyectos-normativos>.

Mérida, 8 de noviembre de 2016. La Secretaria General, AURORA VENEGAS MARÍN.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2016 sobre incoación de procedimiento para resolver la solicitud de alojamiento interino de la iniciativa empresarial de D. Santiago Andrada Andrada en el despacho 8 del Bloque C del Edificio Embarcadero. (2016081449)

La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento con fecha 3 de noviembre de 2016 ha decretado la incoación de expediente administrativo para resolver la solicitud de alojamiento interino en el despacho 8 del Bloque C del Edificio Embarcadero efectuada por D. Santiago Andrada Andrada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Municipal por el que se regula el régimen organizativo y de funcionamiento interno del Centro del Conocimiento de Cáceres "Aldealab".

Según se dispone en el mismo, esta modalidad de alojamiento se autorizará inicialmente durante un período de seis meses, que se prorrogará automáticamente de forma trimestral,